



AUTORIZA ACTIVIDAD SIN VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 590 /

CALBUCO, 19 ENE. 2023

VISTOS: Las facultades que me confiere de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por D.F.L. N° 1 del 2006, del Ministerio del Interior, Publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La solicitud presentada por el interesado.
- 2) El pago de los derechos municipales.

DECRETO:

AUTORIZASE a Don **NELSON RODRIGO RÍOS MARTÍNEZ, C. I. N°** **HERMANOS CARRERA**", para que en representación de la entidad que dirige pueda realizar una actividad de CARRERAS A LA CHILENA, que se realizará en EL RECINTO DEL CLUB DE HUASOS, ubicado en: SECTOR EL YALE, DE LA COMUNA DE CALBUCO.

La mencionada actividad se realizará sin venta de bebidas alcohólicas el día **DOMINGO 22 de ENERO DE 2023** desde las **15:00 horas hasta las 22:00 horas del mismo día.**

SERA DE RESPONSABILIDAD DEL PETICIONARIO, velar por el correcto cumplimiento de la seguridad en el interior del recinto y de lo establecido en protocolo covid-19, presentado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARÍA MUNICIPAL

AL/SEMU/GRP
DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Carabineros.
- 3) Rentas y Patentes.

- 4) Secretaría.
- 5) Direcc. de Control.
- 6) Oficina de Partes.

- 7) Transparencia. ✓


JUAN F. GALBUCOY GUERRERO
ALCALDE DE CALBUCO